El congresista de la República, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del grupo parlamentario de **RENOVACIÓN POPULAR**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 68° del Congreso de la República, presenta la siguiente.

MOCIÓN DE SALUDO

"80° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, considerando el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

La elevación de Sapillica a la categoría de distrito ocurrió bajo el gobierno del presidente José Luis Bustamante y Rivero, un periodo caracterizado por intentos de descentralización y democratización de las estructuras locales**. El 23 de febrero de 1946**, el Congreso de la República, bajo la presidencia de José Gálvez en el Senado y F. León de Vivero en la Cámara de Diputados, sancionó la Ley N.º 10399. Esta norma fue fundamental por los siguientes aspectos:

Segregación Territorial: El artículo 1.º de la ley decretó la creación de los distritos de Sapillica y Lagunas, segregándolos de la jurisdicción de Frías.

Designación de Capitales: Se estableció que el pueblo de Sapillica sería la capital del nuevo distrito homónimo.

Jerarquización Urbana: La ley también elevó a la categoría de villas a caseríos vecinos, lo que refleja un plan de ordenamiento que buscaba fortalecer los núcleos urbanos en la sierra piurana.

El distrito de Sapillica se localiza en la provincia de Ayabaca, en una región donde la geografía impone retos constantes a la conectividad y la prestación de servicios. La capital se sitúa a una altitud de 1,428 metros sobre el nivel del mar, lo que le confiere un clima templado con estacionalidades marcadas por las lluvias andinas. Esta ubicación es estratégica, ya que actúa como un puente entre las zonas bajas de Piura y las cumbres de la cordillera de Ayabaca, donde se encuentran ecosistemas de bosque seco y páramos.

La historia de Sapillica se construye a través de sus ciudadanos ilustres, tanto en el ámbito político como en el artístico. Si bien la creación del distrito se dio bajo la firma del presidente Bustamante y Rivero, el desarrollo local ha sido impulsado por alcaldes con visiones de largo plazo.

A pesar de que la base legal establece el 23 de febrero como el aniversario de creación política, el distrito de Sapillica celebra tradicionalmente su semana jubilar del 1 al 7 de julio. Esta dualidad cronológica es común en muchos distritos de la sierra peruana, donde la fecha de la ley suele diferir de la fecha de la instalación del primer cabildo o de la inauguración de obras emblemáticas. Las autoridades provinciales y distritales vecinas suelen enviar saludos protocolares cada 7 de julio, reconociendo el compromiso de Sapillica con el desarrollo sostenible de Ayabaca. Sin embargo, el octogésimo aniversario en 2026 ofrece una oportunidad única para reivindicar la fecha histórica de febrero como el momento fundacional de su autonomía institucional.

Que, el distrito de Sapillica es heredero de la valiente nación de los Guayacundos, pueblo de indómita resistencia que forjó las bases de la identidad andina de la sierra piurana, y que hoy se proyecta como un modelo de civismo y laboriosidad;

Que, esta jurisdicción destaca por su invaluable patrimonio cultural y religioso, siendo el santuario de la "Virgen Pura y Limpia" un centro de fe y peregrinación que articula la devoción de miles de ciudadanos del norte del Perú;

Que, el distrito de Sapillica ha demostrado un liderazgo ejemplar al convertirse en el primer distrito de la región Piura en implementar su Proyecto Educativo Local 2025-2036, apostando por la educación como el motor del desarrollo sostenible y la innovación productiva para sus futuras generaciones

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.
ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar su más ferviente SALUDO Y FELICITACIÓN a los ciudadanos del DISTRITO DE SAPILLICA, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, al celebrarse este 23 de febrero de 2026, su 80.º ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, reconociendo su contribución histórica, cultural y económica al desarrollo de la Nación.

SEGUNDO.- remitir la presente Moción de Saludo al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sapillica, Alex Garces Colupu, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, educativas, policiales y a toda la población sapilliquense en esta fecha de trascendencia jubilar.

Lima, 23 de febrero 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2026 11:07:30-0500

Miguel Ángel Ciccia Vásquez
Congresista de la República